RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. LOTE 4: JAÉN. CONTR 2021 410851 (Lote 5371).

Con fecha 23 de diciembre de 2021 se formalizó el contrato de servicios denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN Y CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. LOTE 4: JAÉN. CONTR 2021 410851 (Lote 5371)."** entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la entidad FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L., con N.I.F. n.º B41865510, por un precio de 31.828,59€ (treinta y un mil ochocientos veintiocho euros con cincuenta y nueve céntimos) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 6.684,00€ (seis mil seiscientos ochenta y cuatro euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 38.512,59€ (treinta y ocho mil quinientos doce euros con cincuenta y nueve céntimos). El plazo de duración del contrato asciende a 24 meses a partir del 1 de enero de 2022, con posibilidad de tres prórrogas adicionales de 12 meses cada una.

Resultando que persisten las necesidades que el servicio contratado atiende, con fecha 16 de agosto de 2023 el Jefe del Servicio del Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer en Jaén emite memoria justificativa para la prórroga del contrato, sin que se alteren las condiciones del mismo, por un plazo de 12 meses.

Con fecha 17 de agosto de 2023, se notifica a la empresa contratista preaviso de prórroga conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Visto el informe de fiscalización de fecha 23 de agosto de 2023 a la propuesta de la citada prórroga.

En virtud de las competencias otorgadas por el Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero,

RESUELVO

Prorrogar el contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN Y CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. LOTE 4: JAÉN CONTR 2021 410851 (Lote 5371)"**, por un periodo de **DOCE MESES**, comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive, por un importe de 15.914,30€ (quince mil novecientos catorce euros con treinta céntimos) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 3.342,00€ (tres mil trescientos cuarenta y dos euros), siendo el importe total de la prórroga del contrato, IVA incluido, de 19.256,30€ (diecinueve mil doscientos cincuenta y seis euros con treinta céntimos).

La prórroga se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:
Órgano gestor: 1831020000
Posición: G/32G/22700/00
Fondo: 01
Ejercicio de efectividad en caja:

2024: 17.651,61 € (enero - noviembre 2024)
2025: 1.604,69 € (diciembre 2024)

Notifíquese esta resolución al contratista con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER